| Versión | *Número* |
| --- | --- |
| **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS****CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C.*****Secretaría Distrital de Planeación***  | **Interfaz de usuario gráfica, Aplicación  Descripción generada automáticamente** |
| Entidad coordinadora de Política Pública  | Departamento Administrativo Distrital de Salud |
| Política Pública | Política Pública de las mujeres y equidad de género | Número de Documento CONPES |  |
| **HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA** |
| **DATOS GENERALES**  |
| Entidad encargada de implementación | **Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS)**   | Código de entidad | 08 |
| Objetivo específico asociado | Promover el derecho a la salud física y mental de las mujeres en sus diversidades, y en todos sus ciclos vitales; desde un enfoque biopsicosocial, que incluya la humanización del sistema de salud | Número de objetivo | 04 |
| Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación. | *70% del aumento de la participación de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres en actividades de salud mental, educativas y de promoción de los derechos sexuales y reproductivos y salud mental* |
| Componente - Eje | Salud, Derechos Sexuales y Reproductivos para las Mujeres. | Línea de acción | Salud mental, derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género |
| Código de producto | 5.1 | Nombre del producto | Protocolo de salud mental para el fortalecimiento de las acciones intersectoriales de la ruta de atención de las violencias con enfoque de género |
| Población objetivo del producto | Mujeres  |
| Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD | NO | Pilar, Objetivo o Eje del PDD | N/A | Programa del PDD | N/A |
|  |
| **INFORMACIÓN DEL PRODUCTO** |
| Descripción | **Descripción de Producto:**El protocolo de salud mental para el fortalecimiento de las acciones intersectoriales de la ruta de atención de las violencias con enfoque de género es una herramienta estratégica destinada a mejorar la coordinación y efectividad en la atención de la salud mental de las víctimas de violencia de género. Este protocolo busca integrar de manera efectiva los servicios de salud mental dentro de la ruta de atención de las violencias con una perspectiva de género, garantizado una respuesta integral y coherente a las necesidades emocionales y psicológicas de las víctimas. **Justificación de la competencia:** La competencia del **Departamento Administrativo Distrital de Salud** para la elaboración de un protocolo destinado al fortalecimiento de las acciones intersectoriales en la ruta de atención a las violencias, especialmente en el ámbito de la salud mental, se fundamenta sólidamente en los objetivos y funciones establecidos en el Decreto 0304 del 2003, que delinean la estructura administrativa de la alcaldía de Cartagena D. T. y C. En el marco de las funciones del Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS), se destaca su responsabilidad central de vigilar y controlar el servicio de salud. La función del DADIS de "contribuir a la formulación, ejecución y adopción de programas y proyectos del sector salud" enfatiza la importancia de abordar las violencias desde una perspectiva integral que incluya la salud mental. La competencia para elaborar el protocolo no solo se alinea con la responsabilidad de vigilancia y coordinación en salud sino también con el compromiso de contribuir activamente a la formulación y ejecución de acciones específicas que aborden las complejidades de la violencia, especialmente aquellas que impactan la salud mental en la comunidad cartagenera.**La relación causal derivada en la formulación del indicador:** El deterioro de la salud mental de las niñas y las mujeres en toda su diversidad y diferencia a causa de las múltiples barreras para acceder a los servicios de salud mental y a una atención médica de calidad a resultado en el incremento de enfermedades mentales en las mujeres y el aumento en los intentos de suicidio en esta población, situación que requiere de atención y acciones inmediatas qué permitan a las mujeres en sus diferencias y diversidad en Cartagena acceder a salud plena encaminada a atender sus necesidades específicas, en este sentido se plantea este producto como estrategia para el fortalecimiento de las acciones intersectoriales de la ruta de atención de las violencias con enfoque de género**Relación del producto en perspectiva histórica:**  Aunque las autoridades están trabajando para reducir la violencia en el distrito, en Cartagena falta un protocolo formal que fortalezca las acciones coordinadas en la atención a víctimas, especialmente en salud mental. La ausencia de un protocolo claro y estructurado para manejar la violencia con un enfoque en el bienestar mental revela una brecha importante en la intervención y coordinación entre las entidades. Es urgente implementar un protocolo específico para el cuidado mental en casos de violencia para mejorar la respuesta intersectorial y proporcionar una atención integral y adecuada a las víctimas, con un enfoque especializado en su salud mental.**Importancia comunitaria del punto crítico:** Para el levantamiento y validación del factor estratégico se realizó un ejercicio dividido en tres momentos, un primer momento de presentación del ejercicio, de las participantes y de los resultados de la agenda pública en relación con la consolidación de los puntos críticos. Un segundo momento, surgió de la construcción en subgrupos de la matriz de priorización de los desafíos sociales y puntos críticos, a partir de una escala de valorización del 1 al 3, siendo 1 Urgente, 2 Muy urgente y 3 Atención inmediata. La matriz se presentó consolidando toda la información de cada desafío social y punto crítico. Una vez definido el nivel de prioridad del punto crítico, el grupo diligenció la segunda matriz, que orientó la identificación de situaciones ideales/esperadas frente a los puntos críticos priorizados. Finalmente, en plenaria se abrió un espacio de presentación del trabajo por subgrupos y la retroalimentación grupal sobre los puntos críticos y las situaciones esperadas identificadas, lo que permitió llegar a consensos colectivos, validar los puntos críticos y priorizarlos en este sentido en los factores estratégicos. Es decir, estos se priorizaron a partir del análisis de puntos críticos y la validación de éstos en las mesas de participación con la ciudadanía de acuerdo con las deliberaciones realizadas en cada mesa. **Elección del número de vigencias proyectadas para la implementación de producto:** La realización del Protocolo para el fortalecimiento de las acciones intersectoriales de la ruta de atención de las violencias en todas las vigencia se justifica por la naturaleza específica del proyecto, que podría abordar problemáticas puntuales de manera detallada y manejable. Con acceso adecuado a recursos, coordinación efectiva entre entidades, procesos ágiles de consulta, y un marco normativo claro, se crearían condiciones propicias para una ejecución eficiente. |
|  |  |
|  |  |
| Indicador del producto | Número de protocolos de salud mental con acciones intersectoriales para el fortalecimiento de la ruta de atención de las violencias con enfoque de género creados e implementados |
| Fórmula de cálculo de los indicadores del producto | Total de protocolos de salud mental con acciones intersectoriales para el fortalecimiento de la ruta de atención de las violencias con enfoque de género creados e implementados |
| Línea base del producto | 0 | Fecha de la LB | 2023 | Fuente de la LB  | DADIS |
| Producto esperado (meta total) | 1 protocolo creado e implementado |
| Vigencias de implementación proyectadas | **10** | Códigos de vigencias | **01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10** |
| Metas por vigencia  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   | Año 1 |   | Año 2 |   | Año 3 |   | Año 4 |   | Año 5 |   |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   | Año 6 |   | Año 7 |   | Año 8 |   | Año 9 |   | Año 10 |   |
|   | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
|   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

 |
| Periodicidad de medición del indicador | Anual  |
| Enfoque del producto | Poblacional |
| Objetivo de desarrollo sostenible -ODS- | Salud y Bienestar | Código ODS | 03 |
| **RESPONSABLE DEL PRODUCTO**  |
| Nombre del funcionario responsable del indicador | Director (a) del DADIS | Dependencia  | DADIS | Correo electrónico  | direcciondadis@cartagena.gov.co  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Viabilidad técnica SDP | *Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital* | Aprobación Entidad coordinadora | *Visto bueno: Secretaría de Participación y Desarrollo Social*  | Viabilidad Entidad responsable  | *Visto bueno: Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS* |